



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-16/2015

06 DE MAYO DE 2015.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del seis de mayo de dos mil quince.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. TCNEL. PA. DEM.	ARQUÍMEDES VILLATORO REYES (Ausente con excusa)
	SR. CNEL. INF. DEM.	JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ
	SR. TTE. DE TRANS.	RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Secretario:	SR. LIC.	JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-15/2015 DE FECHA 30ABR015.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Alcance del Contrato de Supervisión Proyecto Kuaukali Norte.
 - B.- Informe de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2015.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros

del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 30ABR015

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-15/015 de fecha 30 de abril de 2015.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Alcance del Contrato de Supervisión Proyecto Kuaukali.

El señor Gerente General informó a los señores miembros del Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Arq. César Augusto Alvarado Reyes, Asesor Técnico de Desarrollo Inmobiliario y el Lic. Oscar Gustavo Munguía Mayorga, Jefe de la Unidad Jurídica Institucional.

El Arq. Alvarado inició con los antecedentes siguientes:

- 1.- Que con fecha 29ENE015, el Consejo Directivo autorizó en Resolución No.13 de sesión del Acta CD-04/2015, adjudicar los servicios de Coordinación y supervisión integral del proyecto Kuaukali Norte así:

Empresa: O.S. Constructores S.A. de C.V.
Monto:\$368,101.80

Vigencia de la contratación: a partir de la emisión de la orden de inicio, la que deberá ser emitida una vez se obtenga el permiso ambiental.

- 2.- Que con fecha 18MAR015 se presentó a Consejo Directivo, el análisis de la viabilidad del proyecto Kuaukali Norte y Sur, para la toma de decisiones; quién resolvió entre otros aspectos lo siguiente:

La ejecución del Proyecto Kuaukali Norte, queda sujeto a la obtención del Permiso Ambiental por el MARN, con una fecha límite del 15ABR015. En caso de obtenerse dicho permiso, dentro del plazo, continuar con el proceso de ejecución, así:

- a.- En una primera instancia la urbanización, y
- b.- En segunda instancia la construcción de las viviendas; siempre y cuando se obtengan los recursos financieros necesarios ya sea con la venta de cartera o de inmuebles, adicionales a los contemplados para obtener los recursos necesarios para el déficit previsional.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En caso de no obtenerse el permiso ambiental al 15ABR015, déjase sin efecto el proyecto Kuaukali en cuanto a la construcción de casas para oficiales.

En el supuesto de recibir el permiso ambiental después del 15ABR015 se optará por las siguientes opciones:

Urbanizar el terreno y vender lotes al público
Vender el terreno con los permisos de construcción.

En relación a la contratación de los servicios de supervisión y terracería del proyecto Kuaukali Norte se instruye a la Gerencia General acordar con los adjudicatarios de los servicios antes mencionados, esperar hasta el 15 de abril, para decidir continuar o no con las obras y servicios en referencia, informando al Consejo la postura expresada por las empresas.

3.- Que con fecha 27MAR015 se recibió del MARN el Permiso Ambiental para el proyecto Kuaukali Norte.

4.- Que con fecha 07ABR015, El Consejo Directivo en Res. 38 No. 38 de sesión de acta CD- 12/2015 autorizó:

Esperar para la ejecución del proyecto Kuaukali Norte, hasta el 30 de abril de 2015, verificando la disponibilidad de recursos financieros a ese momento para su inicio, siendo consecuente con las exigencias de la SSF.

5.- Que con fecha 30ABR015, el Consejo Directivo en Res. No. 46, de sesión de acta CD-15/2015, autorizó:

a.- Autorizar la urbanización del proyecto Kuaukali Norte, de tal manera de que los lotes queden aptos para comercializarse urbanizados, utilizando el ingreso percibido por la venta del inmueble conocido como El Pedregal con un valor de \$1,399,361.00 millones.

b.- Explicar y consensuar, juntamente con el supervisor adjudicado, las dos fases del proyecto Kuaukali Norte, el alcance, el valor y forma de pago del contrato, considerando que, dicho proyecto, se ejecutará, en dos fases, la primera, que consiste en la urbanización que se autorizó en el número anterior, y la segunda, que quedará condicionada, referente a la construcción de las casas. Y presentar el valor de dicho contrato en la siguiente sesión.

c.- Continuar buscando recursos financieros a través de préstamos o venta de cartera u otra fuente, para la construcción de edificaciones del proyecto Kuaukali Norte. En el caso que se lograra, presentar las ofertas a este Consejo, para determinar la continuación del proyecto hasta su finalización.

- ✓ La decisión de ejecutar la construcción de las viviendas del proyecto deberá tomarse dentro de la etapa de la ejecución de las obras de urbanización; esto es, dentro de los tres meses después de la orden de inicio, y dependerán de la consecución de los recursos.
- ✓ A fin de tomar la decisión de la construcción de las viviendas del proyecto, se requiere no solo el financiamiento sino que también la estrategia constructiva que haga accesibles las viviendas a la población que las demanda; por lo tanto, se deberá presentar a este Consejo esta información, que sirva de base y de criterio de ejecución a este Consejo.

A continuación, el Arq. Alvarado explicó que el valor adjudicado para la contratación de servicios de supervisión del proyecto Kuaukali es de \$368,101.80 por un plazo de 10 meses; y en vista de lo acordado por el Consejo Directivo de efectuar la etapa de urbanización del proyecto y hasta la obtención de recursos se tomará la decisión de desarrollar la etapa de construcción de las viviendas, el contrato de dichos servicios quedaría modificado en dos etapas así: por la supervisión de la urbanización \$183,150.96 y por la supervisión de la construcción de las viviendas \$184,950.87, lo cual se visualiza en esquema siguiente:

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - Top signature: *Alvarado*
 - Middle signature: *Fauriel*
 - Bottom signature: *[unclear]*

ALCANCE DEL CONTRATO											
<ul style="list-style-type: none"> - Alcance original del contrato : - Supervisión de: <ul style="list-style-type: none"> a. Urbanización b. Construcción de viviendas 											
Monto: \$368,101.80											
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	Liquidación	TOTAL
\$36,810.18	\$36,810.18	\$36,810.18	\$36,810.18	\$36,810.18	\$36,810.18	\$36,810.18	\$36,810.18	\$36,810.18	\$36,810.18	\$183,150.96	\$368,101.80
<ul style="list-style-type: none"> - Alcance modificado del contrato: - Supervisión de la Urbanización 											
Monto: \$183,150.96											
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	TOTAL						
Consultoría	Supervisión de la Urbanización			Supervisión y Liquidación	\$183,150.96						
\$36,810.18	\$36,715.71	\$36,715.71	\$36,715.71	\$34,147.01	\$183,150.96						
Condicionado a la decisión de continuar el proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Supervisión de la Construcción de las viviendas 											
Monto: \$184,950.87											
MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	TOTAL						
Supervisión de la Construcción					Supervisión y Liquidación						
\$34,147.01	\$34,147.01	\$34,147.01	\$34,147.01	\$48,362.83	\$184,950.87						

A continuación el Lic. Munguía procedió a explicar la nueva "situación jurídica"; entre otros aspectos, los referentes al



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Objeto, Alcance, Monto, Forma de Pago, Terminación y Liquidación del Contrato contenido en las Bases de Concurso Público, con referencia CP-02/2014, para adquirir servicios de COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO HABITACIONAL KUAAUKALI NORTE, el cual, inicialmente se visualizó hasta la construcción de viviendas; sin embargo, por disposición del Consejo Directivo del 30 abril de este año, por medio de la Resolución N° 46, de sesión de acta CD-15/2015, se autorizó, en un primer momento, “...la Urbanización del proyecto Kuaukali Norte, de tal manera de que los lotes queden aptos para comercializarse urbanizados...”.

El Lic. Munguía sigue manifestando que, en esa misma resolución (N° 46, CD-15/2015), el Consejo Directivo dispuso “Explicar y consensuar, juntamente con el supervisor adjudicado, las dos fases del proyecto Kuaukali Norte, el alcance, el valor y forma de pago del contrato, considerando que, dicho proyecto, se ejecutará, en dos fases, la primera, que consiste en la urbanización..., y la segunda, que quedará condicionada...” consistente a la construcción de las casas. Continuó manifestando dicho profesional que, en la resolución en referencia, el Consejo Directivo determinó que, la segunda fase, quedará sujeta a una posterior “... decisión...” la cual “...deberá tomarse dentro de la etapa de la ejecución de las obras de urbanización; esto es, dentro de los tres meses después de la orden de inicio, y dependerán de la consecución de los recursos.”

Siguió exponiendo el Lic. Munguía Mayorga que, bajo ese contexto, las disposiciones expresas, específicas y determinantes del señor Gerente General, y los aspectos técnicos y montos fijados en la exposición técnica que antecede a esta participación, se ha diseñado el contenido del Contrato de Adjudicación de los servicios a que antes se hizo referencia, adecuando - el Objeto, Alcance, Monto, Forma de Pago, Liquidación y Terminación del Contrato - la disposición inicial de la Máxima Autoridad y Gerencias, General y de Inversiones, con el contenido de la resolución en comento, para adquirir servicios de COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO HABITACIONAL KUAAUKALI NORTE.

Finalmente el Lic. Munguía Mayorga, manifestó al Consejo Directivo, que para tal fin y bajo el contexto anterior, es necesario que la Máxima Autoridad del IPSFA, autorice al señor Gerente General, a fin de que él ordene, la elaboración y concreción del Contrato de Coordinación y Supervisión Integral del Proyecto Kuaukali Norte, para que, posteriormente, lo pueda suscribir juntamente con la contratista, donde en su contenido se fijen, entre otros aspectos, el objeto, alcance, monto, forma de pago, liquidación y terminación del contrato, en sus dos fases: la de urbanización y la de construcción de viviendas. En ese sentido, también es conveniente autorizar al señor Gerente General, para que fije la “Orden de Inicio” de los servicios contratados, a fin de iniciar la vigencia del plazo contractual.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 50

Autorizar la elaboración y concreción del Contrato de Coordinación y Supervisión Integral del Proyecto Kuaukali Norte, en dos fases:

1.- Coordinación y Supervisión de la Urbanización, por el precio de \$183,150.96, que se desarrollaría en 5 meses;

2.- Coordinación y Supervisión de la Construcción de Viviendas, por el precio de \$184,950.87, a ejecutarse en el plazo de 5 meses, haciendo un monto total del contrato por las dos fases de \$368,101.80.

La ejecución de la segunda fase de la construcción de viviendas, quedará condicionada a la obtención de los recursos financieros; por lo que, se deberá consignar en el contrato que, una de las formas de terminación del contrato sin responsabilidad para el IPSFA será:

La decisión que adopte el Consejo Directivo de no continuar con la SEGUNDA FASE de la consultoría, denominada Coordinación y Supervisión de la Construcción de Viviendas; circunstancia que será determinada dentro del plazo máximo de tres meses calendarios, contados a partir de la fecha en que el consultor reciba la orden de inicio, y en tal sentido el Consejo Directivo del IPSFA, emitirá la correspondiente resolución, la cual deberá ser notificada inmediatamente al consultor; por lo que, con el acto de notificación, se dará por entendido que el contrato se dará por terminado al finalizar la primera fase del proyecto; y que por tanto, sus servicios de coordinación y supervisión, quedarán vigentes únicamente para finalizar la PRIMERA FASE de la consultoría dentro del plazo contratado; es decir los cinco meses, efectuando la liquidación correspondiente a la fase de urbanización en el quinto mes, y el IPSFA únicamente estará obligado al pago por los servicios correspondientes a dicha fase.

Así mismo, si la condición para ejecutar la segunda fase del contrato, se cumple; es decir, que el IPSFA obtiene los recursos financieros para la construcción de las viviendas dentro del plazo de los tres meses antes indicados, el contrato continuará vigente hasta finalizar la segunda fase del mismo; por lo que, la etapa de liquidación se realizará al finalizar el plazo de los 10 meses que durará la consultoría.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

B.- Informe de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2015.

El señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Auditor Interno, quien expuso el informe de auditoría interna al 31 de marzo de 2015; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como las Leyes y Regulaciones aplicables.

Los 8 informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo se detallan a continuación:

- 1.- Informe de Auditoría de Arqueos Integrales
- 2.- Informe de Auditoría Operativa a los Gastos Previsionales, Pensiones por Invalidez.
- 3.- Informe de Auditoría Operativa a los Gastos Previsionales, Pensiones por Retiro y Seguro de Vida.
- 4.- Informe de Examen Especial de Auditoría al Cumplimiento de las Políticas de Ahorro y Austeridad al 31 de diciembre de 2014.
- 5.- Informe de Auditoría Operativa a la Gerencia Administrativa y Departamento de Servicios Generales, Cumplimiento de Actividades Estratégicas y Acciones de Control para la prevención del Riesgo.
- 6.- Informe de Auditoría Operativa al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Gastos en Bienes de Consumo y Servicios Libre Gestión.
- 7.- Informe de Auditoría Informática a FOPROLYD.
- 8.- Informe de Auditoría Informática Contratación y Seguimiento SYSDE.
- 9.- Informe de Seguimiento.

Los exámenes fueron orientados a:

- * Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- * Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Políticas y Procedimientos Institucionales.

- Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las Leyes, Reglamentos, y demás disposiciones aplicables, por el período examinado.

Resultados de la Auditoría:

HALLAZGOS

Informe de Auditoría de Arqueos Integrales

- 1.- Inconsistencias en inventario de ataúdes-FUDEFA. (en proceso)
- 2.- Derrame de material químico en bodega de CERPROFA, (en proceso)
- 3.- Material químico en bodega de CERPROFA vencido en el 2012, (en proceso).

Informe de Auditoría Operativa al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Gastos en Bienes de Consumo y Servicios Libre Gestión.

- 4.- Inconsistencias en proceso de Libre Gestión LG-30-2015 (En proceso).

Informe de Auditoría Informática Contratación y Seguimiento SYSDE.

- 5.- Prórroga de la garantía de cumplimiento de contrato no ha sido presentada. (Cumplida)
- 6.- Expediente administrador de contrato incompleto, (en proceso)

RECOMENDACIONES

A continuación se resumen las recomendaciones formuladas en el presente informe dirigidas al Honorable Consejo Directivo, como la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, con el propósito de desvanecer o superar las condiciones reportadas en proceso.

Ordenar al señor Gerente General que:

- 1.- El Jefe de FUDEFA, coordine periódicamente control de existencias de ataúdes.
- 2.- La Jefatura de CERPROFA, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional CERPROFA, analicen y eliminen el riesgo por derrames de químicos y sean incluidos en la ficha de evaluación de riesgos.
- 3.- La Jefatura de CERPROFA, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional CERPROFA, incluya procedimiento



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de descargo y eliminación de químicos vencidos, en el Manual de Organización y funcionamiento de CERPROFA.

- 4.- La Jefatura del Departamento de Tesorería, coordine para que se realicen las modificaciones pertinentes al sistema; a efecto de que la información que este refleja con respecto a la "consulta de pagos pendientes" TESOC2 sean las reales.
- 5.- La Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicite a la Unidad de Desarrollo Organizacional, se corrija el Manual de Organización y Funcionamiento del DACI, de tal manera que armonice con la LACAP.
- 6.- El Jefe de la Unidad de Informática, complete el expediente del contrato número 14-2014 del LG3-15-2014 y emita el avance de ejecución de contrato y acta de recepción definitiva.

El documento completo junto con los 9 informes definitivos de auditoría, aparecen como Anexo "A" a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 51

Instruir al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por la Unidad de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2015, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, una solicitud de préstamo con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$56,796.00, [REDACTED] Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se apruebe la solicitud de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

- 1) Primeras Hipotecas.
 - a) Afiliados en situación activa.

(1) RESOLUCIÓN No. 52

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el CODEM, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$56,796.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de terreno.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$466.76 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Condominio Residencial Horizontal Apaneca, Lote No. 17, final 1ª Avenida Norte, Apaneca, Ahuachapán.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves catorce de mayo de 2015 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Proyecto Decreto Legislativo para el Apoyo Financiero del Estado para el pago de Pensiones del IPSFA.
- B.- Evaluación de Prórroga para el Contrato Número 27-2014 "Servicios de Auditoría Financiera Externa y Auditoría Fiscal, para el Examen de los Estados Financieros del IPSFA, para el período 2015".
- C.- Solicitud de autorización de Políticas para la actualización del Plan Estratégico Institucional.
- D.- Propuesta de Alineación del Plan Quinquenal de Desarrollo del



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

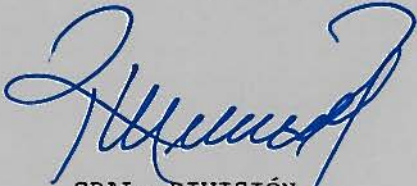
www.ipsfa.com


Gobierno, al PEI.

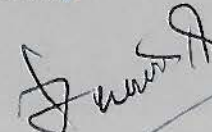
E.- Solicitud modificación Resolución No. 376 del Acta CD-24/2004 del 23JUN004 y dejar sin efecto política de venta de inmuebles.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las quince horas del día seis de mayo de dos mil quince, la cual firmamos.


GRAL. DIVISIÓN
RAFAEL MELARA RIVERA
Presidente


CNEL. INF. DEM.
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
Director

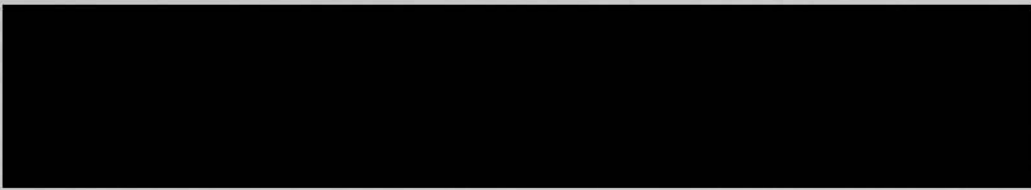

CNEL. INF. DEM.
JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ
Director


TTE. DE TRANS.
RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Director


Lic.
JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

Version pública



version publica